



ANEXO 3

Criterios y lineamientos para la integración de proyectos, evaluación y comprobación de la aplicación del recurso y del cumplimiento de los impactos

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



ANEXO 3

Categoría: II MICROEMPRESAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYOS DIRECTOS (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: II MICROEMPRESAS

Subcategoría: 1. Modernización administrativa y comercial.

Concepto: a) Capacitación en capacidades administrativas, comerciales y productivas vinculadas a programas estratégicos de carácter nacional, regional o local.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyos destinados a eventos de capacitación que mejoren la competitividad y participación de mercado de las microempresas, con un mínimo de 6 meses de operación, acordes con el esquema de intervención aprobado por la unidad administrativa de la SPYME responsable de este segmento, ya sea para:

1. Estandarizar la aplicación de la metodología de intervención autorizada, entre los consultores que la aplicarán, o bien, para introducir mejoras metodológicas al proceso de transferencia de las capacidades empresariales que potencialicen la modernización administrativa, comercial y tecnológica de las microempresas-objeto de la capacitación.
2. Formación empresarial y emprendedora del personal a cargo de una microempresa, orientada a mejorar sus capacidades productivas, administrativas y comerciales que permitan la profesionalización y modernización de sus establecimientos.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

Integrar en forma electrónica la siguiente información:

1. Metodología de capacitación, descripción de los principios y procedimientos pedagógicos a utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, experiencia en su aplicación e indicadores de mayor impacto. Asimismo, el procedimiento metodológico para capacitar a los usuarios y manual de identidad corporativa para homologación de imagen comercial.
2. Programa de capacitación, reuniendo los siguientes apartados:
 - **Objetivos de la capacitación**, (general y específicos).
 - **Perfil del público objetivo.**
 - **Justificación o racionalidad del programa de capacitación.**
 - **Alcance e impacto cuantificable del programa de capacitación.**
 - **Contenido Temático.**
 - **Técnicas e instrumentos de apoyo a utilizar**, especificando si la capacitación será grupal o a través de plataformas de gran alcance y bajo costo.
 - **Condiciones en que se efectuará la capacitación**, características de lugar y acondicionamiento básico; número de participantes, número y duración de las sesiones.
 - **Perfil de los capacitadores o consultores.**
 - **Estimación detallada** del tiempo de ejecución del proceso de capacitación.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



3. Tres cotizaciones originales en hoja membretada, firmadas y con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula, especificando el concepto y condiciones del servicio (nombre del curso, costo unitario, horas capacitación y costo por hora). En caso de ser un solo proveedor se deberá justificar la ausencia de un comparativo.
4. Currículum del organismo intermedio y del proveedor o prestador del servicio. En caso de subcontrataciones se deberá anexar la siguiente información del prestador de servicios:
 - a) Red de consultores.
 - b) Área geográfica de influencia.
 - c) Infraestructura física y humana.
 - d) Acreditaciones o certificaciones con las que cuentan.

III. Restricciones:

1. Se excluye la capacitación en habilidades personales y/o genéricas y motivacionales o en materias distintas al objeto del concepto.
2. Se excluye la capacitación dirigida al trabajador, apoyada por programas establecidos por la Secretaría del Trabajo o cualquier otra dependencia que implique un doble subsidio federal.
3. Se excluyen los proyectos/programas que no incorporen esquemas de medición de impacto al término del servicio.
4. Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos a corto y largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos de capital. Sueldos vía Nómina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua).

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. Empresas atendidas.
2. Empleos conservados.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Ejemplar de la metodología, contenido, material o modelo de negocio utilizado en la capacitación y un resumen ejecutivo de los resultados de su aplicación, principales hallazgos y sugerencias de mejora.
2. Presentación en tiempo y forma de los reportes trimestrales e informe final en el Sistema Transferencia PyME y entrega de estos documentos impresos y rubricados a la unidad de la SPYME responsable del seguimiento.
3. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PYME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas.
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
4. Presentación de la Documentación comprobatoria del impacto de las empresas beneficiadas:
- Copia de la CURP (para comprobar la existencia).
 - Presentación de carta de autoempleo del propietario de la microempresa.
 - Copia de identificación oficial del microempresario.
5. Informe trimestral.
6. Informe final.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYOS DIRECTOS (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: II. MICROEMPRESAS

Subcategoría: 1. Modernización administrativa y comercial.

Concepto: b) Consultoría en capacidades administrativas, comerciales y productivas vinculadas a programas estratégicos de alcance nacional, regional o local.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyo destinado al diagnóstico, diseño, implementación y seguimiento del plan de mejora integral de microempresas con un mínimo de 6 meses de operación y acordes con el esquema de intervención aprobado por la unidad administrativa de la SPYME responsable de este segmento, a través de procesos de consultoría especializada que permitan a los empresarios determinar las áreas de modernización administrativa, comercial y tecnológica que requieren sus negocios para incrementar su rentabilidad, competitividad y participación de mercado.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

Integrar en forma electrónica la siguiente información:

a) Programa de Trabajo:

- Objetivos.
- Perfil de público objetivo.
- Justificación o racionalidad de la consultoría.
- Alcance e impacto cuantificable de la consultoría y de cada una de sus etapas (identificación, diseño, implementación y seguimiento), de manera que se pueda identificar las mejoras obtenidas en el proceso de intervención.
- Tipo de consultoría que se proporcionará especificando si será grupal, *in situ*, o ambas.
- Cronograma de actividades (mes/semana).

b) Cotización(es) en hoja membretada(s) y firmada(s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
- Domicilio fiscal
- No. Telefónico
- Correo electrónico

c) Currículum del organismo intermedio y del proveedor o prestador del servicio. En caso de subcontrataciones se deberá anexar la relación de su red de capacitadores y/o consultores, conteniendo:

- Red de consultores.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Área geográfica de influencia.
- Infraestructura física y humana.
- Acreditaciones o certificaciones con las que cuentan.

III. Restricciones:

1. Incorporen en sus metodologías y compromisos de entregables la aplicación del diagnóstico previo y la evaluación posterior a la consultoría.
2. Tengan una relación directa con los programas de apoyo a las microempresas, establecidos por la SPYME y respondan a sus estrategias empresariales, sectoriales o afines.
3. Se excluyen los proyectos/programas que no incorporen esquemas de diagnósticos y medición de impacto al inicio y término del servicio, para la identificación de acciones de mejora continua.
4. Se excluyen los proyectos/programas cuya metodología no cubra al menos hasta el proceso de seguimiento del proceso de consultoría representado en el esquema.
5. Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz y agua).

IV. Elementos de evaluación del proyecto/programa.

1. Empresas atendidas.
2. Empleos conservados.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Reporte periódico de los resultados del análisis y evaluación de las mediciones realizadas antes y después del proceso de consultoría, en las cuales deberán reflejarse las variables y valores de las áreas intervenidas.
2. Presentación en tiempo y forma de los reportes trimestrales e informe final en el Sistema Transparencia PyME y entrega de estos documentos impresos y rubricados a la unidad de la SPYME responsable del seguimiento.
3. Presentación de la documentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibo del SAT.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



4. Presentación de la documentación comprobatoria del impacto:

- Copia de la CURP (para comprobar la existencia).
- Presentación de carta de autoempleo del propietario de la microempresa.
- Copia de identificación oficial del microempresario.

5. Informe trimestral.

6. Informe final.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYOS DIRECTOS (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: II. MICROEMPRESAS
Subcategoría: 1. Modernización administrativa y comercial.
Concepto: c) Desarrollo de nuevos modelos para modernización administrativa y comercial, que incluye transferencia de modelo, equipamiento, reingeniería de procesos, entre otros, de alcance nacional.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Este concepto de apoyo está destinado al pago de consultoría especializada en el desarrollo de modelos estandarizados para modernización administrativa y comercial de diversos giros de microempresas. Estos modelos podrán incluir transferencia de modelo, equipamiento, reingeniería de procesos, entre otros.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

a) Programa de operación para el desarrollo del modelo que contenga:

- Objetivo generales y específicos del programa o proyecto.
- Población objetivo.
- Tiempo de desarrollo del proyecto.
- Alcance del proyecto/programas.
- Metodología.

b) Proveedores o prestadores del servicio.

c) Currículum del proveedor que avale su participación en el proyecto.

d) Currículum del Organismo Intermedio mencionando la infraestructura física y tecnológica y capital humano con que cuente para operar el programa.

e) Cronograma de actividades.

e) Cotización(es) en hoja membretada(s) y firmada(s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
- Domicilio fiscal
- No. Telefónico
- Correo electrónico

III. Restricciones:

- Los apoyos no podrán ser canalizados para pago de pasivos, capital de trabajo, sueldo y

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



salarios, así como los destinados a gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz y agua). Sólo se apoyarán proyectos de carácter nacional o regional.

IV. Elementos de evaluación del proyecto/programa.

Modelo(s) desarrollado(s).

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Copia en medio electrónico del modelo desarrollado.
2. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PYME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas.
 - Recibos de honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo.
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de recibido del SAT.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



CON REVOLVENCIA

Categoría: II. MICROEMPRESAS.
Subcategoría: 2. Desarrollo de nuevas franquicias.
Concepto: a) Desarrollo de nuevas franquicias de empresas exitosas.

II. Descripción del concepto de apoyo:

Este concepto de apoyo está destinado a las empresas o negocios exitosos independientes que deseen desarrollar su modelo de franquicia, con el objeto de promover a partir del desarrollo y la aplicación de conocimientos, la creación de nuevas empresas franquiciantes y la generación de empleos.

III. Requisitos y documentación soporte del proyecto:

Se recibirán proyectos de cobertura nacional o regional siempre y cuando consideren al menos 10 Estados del país.

Para soportar la viabilidad, técnica, financiera y económica del proyecto/programa el Organismo Intermedio deberá presentar la siguiente documentación:

a) Programa de operación para desarrollo de nuevas franquicias, que contenga:

- Objetivo generales y específicos del programa o proyecto.
- Población objetivo.
- Tiempo de desarrollo del proyecto.
- Alcance del proyecto/programas.
- Metodología de operación del programa.
- Tipos de servicio que se proporcionarán.

b) Mecanismo de selección de despachos de consultores especializados en consultoría en franquicias:

- Los despachos especializados en consultoría de franquicias presentados por el Organismo Intermedio deberán cumplir con lo siguiente:
 - Experiencia recomendada de mínimo 3 años en el desarrollo de nuevas franquicias y haber realizado 10 desarrollos con al menos 3 puntos de venta franquiciados en operación. Se podrán evaluar condiciones diferentes siempre y cuando se justifique cada caso.
 - Cartas de recomendación de los desarrollos realizados.
 - Datos generales del despacho (domicilio, página web, correo electrónico, teléfono, RFC, etc.).
 - Currículum del director general.
 - Infraestructura física y humana.
 - Red de sucursales.
 - Servicios que presta el despacho y sus alcances.
 - Metodología del desarrollo de modelos de franquicia.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- c) Currículum del Organismo Intermedio mencionando la infraestructura física y tecnológica y capital humano con que cuenta para operar el programa.
- d) Cronograma de actividades.

IV. Restricciones:

- Los apoyos no podrán ser canalizados para pago de pasivos, capital de trabajo, sueldo y salarios, así como los destinados a gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz y agua).

V. Elementos para la evaluación del proyecto.

Empresas exitosas que se desarrollan en franquicias (empresas atendidas).

VI. Documentación para acreditar la correcta aplicación de los recursos.

1. Copia de Circular Oferta de Franquicia de cada empresa beneficiada una vez concluido el desarrollo.
2. Carta de satisfacción del beneficiario por el desarrollo realizado.
3. Entrega del comprobante del traslado del subsidio federal a los beneficiarios, debidamente firmado por el beneficiario, indicando claramente el monto de apoyo recibido.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



CON REVOLVENCIA

Categoría: II. MICROEMPRESAS.
Subcategoría: 2. Desarrollo de nuevas franquicias.
Concepto: b) Transferencia de modelos exitosos de franquicias (Canon de franquicia).

I.- Descripción del concepto de apoyo:

Este concepto de apoyo está destinado para el pago de la cuota inicial de franquicia (canon) que realice el empresario o emprendedor (franquiciatario) al adoptar un modelo de franquicia exitoso de una empresa franquiciante dueña de la marca para poder comercializar el bien o servicio por un tiempo determinado.

Se apoyarán solicitudes para la transferencia de modelos de franquicias, a través de tres modalidades:

Modalidad	Descripción	Apoyo
Transferencia de modelo regular	Apoyo para franquiciatarios adquirentes de Franquicias que cumplan con los criterios generales de este concepto.	Hasta el 50% de la cuota inicial sin rebasar \$250,000.00
Transferencia de modelo graduadas	Apoyo para franquiciatarios adquirentes de modelos desarrollados por el concepto "Desarrollo de nuevas franquicias de empresas exitosas".	Hasta el 70% de la cuota inicial sin rebasar \$350,000.00
Transferencia de modelo franquicias turísticas o de alto impacto	Apoyo para franquiciatarios adquirentes de modelos de servicios turísticos, hoteleros y gastronómicos, generadores de un alto número de empleos.	Hasta el 50% de la cuota inicial sin rebasar \$500,000.00

II.- Requisitos y documentación soporte del proyecto:

Se recibirán proyectos de cobertura nacional o regional siempre y cuando consideren al menos 10 Estados del país.

Para soportar la viabilidad, técnica, financiera y económica del proyecto/programa el Organismo Intermedio deberá presentar la siguiente documentación:

a) Programa de operación para transferencia de modelo, que contenga:

- Objetivo generales y específicos del proyecto/programa.
- Población objetivo.
- Tiempo de desarrollo del proyecto.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Alcance del proyecto/programa.
 - Metodología de operación del programa.
 - Tipos de servicio que se proporcionarían.
- b) **Mecanismo de selección de empresas franquiciantes.**
- c) **Mecanismo de integración de empresas y emprendedores beneficiados.**
- d) **Currículum del Organismo Intermedio mencionando la infraestructura física y tecnológica y capital humano con que cuente para operar el programa.**
- e) **Cronograma de actividades.**

III.- Restricciones y observaciones:

1. Los apoyos no podrán ser destinados para pagos de pasivos, capital de trabajo, sueldos y salarios, así como los destinados a gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz y agua).
2. En el caso de modelos de nuevas franquicias apoyadas mediante el concepto de “Desarrollo de nuevas franquicias de empresas exitosas” previsto en las Reglas de Operación del Fondo PyME vigentes y de años anteriores, podrán ser beneficiadas sin cumplir con los criterios generales de antigüedad y establecimientos.

IV.- Elementos para la evaluación del proyecto.

Empleos generados y puntos de venta (empresas constituidas).

V.- Documentación para acreditar la correcta aplicación de los recursos del FONDO PyME:

1. Entrega del comprobante del Organismo Intermedio en el que se indique el traslado del subsidio federal a los beneficiarios, debidamente firmado por el beneficiario, indicando claramente el monto de apoyo recibido.
2. Para acreditar la creación de empleos deberá presentar por lo menos uno de los siguientes documentos:
 - Proporcionar pagos mensuales del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).
 - Copia del contrato de honorarios o Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT), en el cual muestra los servicios prestados por terceros en base mensual.
 - Copia de los recibos de nómina.
 - Copia de dispersión bancaria, avisos de depósito o cheque.
3. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PYME, así como de los demás participantes:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Presentación de facturas.
- Recibos de honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo.
- Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de recibido del SAT.

4. Presentar evidencia de operación del punto de venta.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



CON REVOLVENCIA

Categoría: II. MICROEMPRESAS.
Subcategoría: 2. Desarrollo de nuevas franquicias.
Concepto: c) Equipamiento e infraestructura, en apego al modelo de franquicia autorizado.

I.- Descripción del concepto de apoyo:

Este apoyo se otorgará a emprendedores que deseen adquirir un modelo de franquicia en el concepto "llave en mano" y que esté acreditado en proyectos de franquicias aprobados por el Fondo PYME y que cumplan con los criterios de selección del numeral II.2.b de las Reglas de Operación del Fondo PYME.

Los conceptos de apoyo se podrán destinar: equipo de cómputo, equipamiento especializado, mobiliario, equipo de oficina, sistemas de control, software, maquinaria, remodelación, construcción y adaptación o adecuación de instalaciones.

II.- Requisitos y documentación soporte del proyecto:

Se recibirán proyectos de cobertura nacional o regional siempre y cuando consideren 10 Estados del país.

Para soportar la viabilidad, técnica, financiera y económica del proyecto/programa el Organismo Intermedio deberá presentar la siguiente documentación:

a) Programa de operación para el equipamiento e infraestructura en apego al modelo autorizado, que contenga:

- Objetivo generales y específicos del proyecto/programa.
- Población objetivo.
- Tiempo de desarrollo.
- Alcance del proyecto/programa.
- Metodología de operación del programa.
- Tipos de servicio que se proporcionarán.

b) Mecanismo de integración de empresas franquiciantes.

c) Currículum del Organismo Intermedio mencionando la infraestructura física y tecnológica y capital humano con que cuenta para operar el programa.

d) Cronograma de actividades.

III.- Restricciones:

- a. Los apoyos no podrán ser canalizados para pago de pasivos, sueldo y salarios, así como los destinados a gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz y agua).

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



IV.- Elementos para la evaluación del proyecto.

Empleos generados y puntos de venta (empresas constituidas).

V.- Documentación para acreditar la correcta aplicación de los recursos del FONDO PyME.

1. Entrega del comprobante del comprobante del Organismo Intermedio en el que se indique el traslado del subsidio federal a los beneficiarios, debidamente firmado por el beneficiario, indicando claramente el monto de apoyo recibido.
2. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas.
 - Recibos de honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo.
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de recibido del SAT.
3. Para la remodelación, construcción, adaptación o adecuación de instalaciones se requerirá evidencia fotográfica previa y al término de la obra concluida.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



CON REVOLVENCIA

Categoría: II. MICROEMPRESAS.
Subcategoría: 2. Desarrollo de nuevas franquicias.
Concepto: d) Consultoría para la actualización de los modelos de franquicias.

I.- Descripción del concepto de apoyo:

Apoyo destinado para la consultoría en actualización de modelos de franquicias que necesiten mejorarlo para adaptarse a las condiciones vigentes de competencia, soporte, capacitación y asistencia de su red de franquiciatarios, así como adecuar su sistema de comercialización y marco legal de acuerdo a las demandas vigentes del sector.

Este apoyo también se podrá destinar para tropicalizar modelos de franquicias extranjeros exitosos siempre y cuando estos sean generadores de empleos y promovidos por empresas constituidas bajo las leyes mexicanas ó tropicalizar modelos de franquicias mexicanas al extranjero.

Se apoyarán solicitudes para la actualización de los modelos de franquicias a través de dos modalidades:

Modalidad	Apoyo
Actualización de modelos	Hasta el 50% sin rebasar \$125,000.00
tropicalización de modelos	Hasta el 50% sin rebasar \$250,000.00

II.- Requisitos y documentación soporte del proyecto:

Se recibirán proyectos de cobertura nacional o regional siempre y cuando consideren 10 estados del país.

Para soportar la viabilidad, técnica, financiera y económica del proyecto/programa el Organismo Intermedio deberá presentar la siguiente documentación:

a) Programa de operación para la actualización de modelos de franquicias, que contenga:

- Objetivo generales y específicos del proyecto/programa.
- Población objetivo.
- Tiempo de desarrollo.
- Alcance del proyecto.
- Metodología de operación del programa.
- Tipos de servicio que se proporcionarán.

b) Mecanismo de selección de despachos de consultores especializados en

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



consultoría en franquicias:

- Los despachos especializados en consultoría de franquicias presentados por el Organismo Intermedio deberán cumplir con lo siguiente:
 - Demostrar experiencia recomendada de mínimo 3 años en consultoría en franquicias y haber realizado 10 desarrollos o actualizaciones en franquicias que cuenten con al menos 3 puntos de venta franquiciados en operación. Se podrán evaluar condiciones diferentes siempre y cuando se justifique cada caso.
 - Cartas de recomendación de los clientes atendidos.
 - Datos generales del despacho (domicilio, página web, correo electrónico, teléfono, RFC, etc.).
 - Currículum del director general.
 - Infraestructura física y humana.
 - Red de sucursales.
 - Servicios que presta el despacho y sus alcances.
 - Metodología para la actualización de modelos de franquicia.

c) **Currículum del Organismo Intermedio mencionando la infraestructura física y tecnológica y capital humano con que cuente para operar el programa.**

d) **Cronograma de actividades.**

III.- Restricciones:

- Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos, capital de trabajo, sueldos y salarios, así como los destinados a gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz y agua).

IV.- Elementos para la evaluación del proyecto.

Empresas franquiciantes actualizadas (empresas atendidas).
Modelos de franquicias tropicalizados (empresas atendidas).

V.- Documentación para acreditar la correcta aplicación de los recursos del FONDO PyME:

1. Carta Solicitud de la empresa franquiciante solicitando el apoyo para actualizar o tropicalizar su modelo de Franquicia.
2. Diagnóstico firmado por el consultor y beneficiario.
3. Entrega del comprobante del traslado del subsidio federal a los beneficiarios, debidamente firmado por el beneficiario, indicando claramente el monto de apoyo recibido.
4. Carta satisfacción y finiquito por los trabajos realizados para la actualización o tropicalización del modelo de franquicia firmada por el beneficiario.
5. Circular Oferta de franquicia final.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



6. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PYME, así como de los demás participantes:

- Presentación de facturas.
- Recibos de honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo.
- Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de recibido del SAT.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría:	II. MICROEMPRESAS.
Subcategoría:	2. Desarrollo de nuevas franquicias.
Concepto:	e) Promoción
Subconcepto:	i) Apoyos para la realización de encuentros empresariales y promoción de franquicias y de encuentros de negocios para promover el desarrollo de las mismas.

I.- Descripción del Concepto de Apoyo.

Apoyo destinado a la realización de eventos especializados en franquicias de cobertura nacional, regional, estatal o municipal que cuente con características claramente definidas en cuanto a su contenido, alcances, coberturas y/o sectores, cuyo propósito sea el de promover de manera dirigida y preferentemente gratuita a las PyMEs asistentes la posibilidad de hacer negocios, de vincularse con otras PyMEs; así como acercar al público asistente al evento una oferta de empresas franquiciantes. Asimismo, los eventos podrán promover la cultura empresarial en franquicias a través de: conferencias y talleres, u otras herramientas e instrumentos que apoyen la creación, desarrollo y consolidación de las franquicias, así como presentar un área para exposición (que pudieran ser o no Pabellones).

Estos recursos también podrán ser destinados para la promoción del evento en medios publicitarios de acuerdo a los lineamientos del Fondo PYME.

II.- Requisitos y documentación soporte del proyecto.

- Para su realización, todo evento deberá integrar un Comité organizador (CO), a efecto de ajustar las acciones, actividades contenidas en este Manual, para todas y cada una de las fases de Planeación, Organización y Desarrollo del evento.
- Currículum de los organizadores y/o promotores del evento.
- Los eventos deben de tener una duración mínima de 2 días, una asistencia de al menos 800 visitantes.
- Datos generales del evento (antecedentes, resultados anteriores en casos de existir, etc.).
- Descripción detallada del programa de trabajo especificando las etapas de organización y promoción del evento, sus alcances, descripción de la metodología que se aplicará para llevar a cabo encuentros de negocios.
- Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifiquen el costo del proyecto. Deberán de entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben de incluir los siguientes datos de cada proveedor:

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- R.F.C.
- Domicilio fiscal
- Número telefónico
- Correo electrónico

- g) Descripción del plan de medios para la promoción del evento.
- h) Presupuesto de egresos: el cual deberá ser desglosado y especificar el concepto, así como el monto y la instancia que lo va aportar.
- i) Comprometer una meta mínima de 15 MIPYMEs expositoras que pertenezcan al sector franquicias por evento.
- j) Describir el mecanismo para realizar el Registro de asistentes al evento.
- k) Formatos de encuestas de satisfacción a expositores como asistentes.

III.- Elementos para la evaluación de los programas o proyectos:

- a) Número de MIPYMEs participantes.
- b) Número de asistentes estimados al evento.

IV.- Restricciones.

No se apoyarán proyectos que:

1. No tengan como objetivo promover el sector franquicias.
2. Compitan directamente en su área de influencia con otros que ya fueron autorizados.
3. Los ingresos esperados, incluyendo la aportación requerida del Fondo PYME, puedan exceder los gastos y resulte en utilidades para los organizadores.
4. Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos, capital de trabajo, sueldos y salarios, así como los destinados a gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz y agua).
5. Se podrán apoyar eventos pasados siempre y cuando se justifique el impacto y trascendencia del mismo.

V.- Documentación para acreditar el cumplimiento de los avances del ejercicio de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PYME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas.
 - Recibos de honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo.
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de recibido del SAT.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



2. Reporte o Informe del evento que incluya:

- Resultados generales del evento.
- Memorias Gráficas (fotos del evento y de los stands).
- Análisis y resultados de encuestas aplicadas (muestra significativa).
- Reporte del plan de medios aplicado y resultados obtenidos.
- Reporte del registro de asistentes.
- Reporte de franquicias o proveedores de servicios relacionado con el sector franquicia que asistieron como expositoras.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría:

II. MICROEMPRESAS.

Subcategoría:

2. Desarrollo de nuevas franquicias.

Concepto:

e) Promoción

Subconcepto:

ii) Apoyos para la organización de actividades relacionadas con giras y misiones de empresas franquiciantes, que faciliten el acceso a nuevos mercados o para renta de espacios para la promoción de franquiciantes mexicanas.

I.- Descripción del Concepto de Apoyo.

Apoyo destinados para la renta del espacio, diseño, construcción, montaje y desmontaje del stand dentro de una feria, exposición o salón en el que una franquicia o varias franquicias mexicanas expongan sus productos o servicios en el extranjero.

II.- Requisitos y documentación soporte del proyecto.

- a) Las giras o misiones se deberán realizar a **eventos internacionales de franquicias** que tengan una duración mínima de 2 días y una asistencia de al menos 1,500 visitantes.
- b) Ficha técnica de la franquicia(s) que participarán.
- c) **Antecedentes** del evento (principales resultados en años recientes en términos de la realización de encuentros y oportunidades de negocio que representa para las PyMEs y la asistencia de visitantes en años anteriores).
- d) **Documentar** el porque se considera importante asistir a dicho evento, realizar la gira o misión; así como la **relevancia** que representaría para la franquicia mexicana al incursionar en ese mercado.
- e) **Descripción** detallada de las actividades que se realizarán y metodología para llevar a cabo encuentros de negocios.
- f) **Presupuesto de egresos:** el cual deberán de desglosar el costo por concepto (renta del espacio, diseño, construcción, montaje y desmontaje, etc.) especificando la instancia que lo va aportar.
- g) **Cotización(es)** en hoja membretada(s) y firmada(s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifiquen el costo del proyecto. Deberán de entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto **o justificar la ausencia de un comparativo.**

Dichas cotizaciones deben de incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
- Domicilio fiscal
- Número telefónico
- Correo electrónico

III.- Elementos para la evaluación de los programas o proyectos:

- a) Número de MIPYMEs participantes.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



IV.- Restricciones.

No se apoyarán proyectos que:

1. Sus participantes no pertenezcan al sector franquicias.
2. Compitan directamente en su categoría de influencia con otros que ya fueron autorizados.
3. Incluyan gastos destinados a viáticos (boletos de avión, transporte terrestre, peaje, gasolina, taxis, estacionamiento, consumo de alimentos, compras en tiendas de conveniencia, hospedaje y de eventos sociales), gastos de operación (teléfono, renta de inmuebles y autos, energía eléctrica, tarjetas telefónicas de prepago y nómina), adquisiciones de ningún tipo de equipo (computadoras, fotocopiadoras, audio, video, etc.), conjuntos musicales (amenidades), alimentos, y/o regalos de algún tipo.
4. Incluyan pagos de pasivo, capital de trabajo, pago de impuestos, sueldos y salarios.
5. Se podrán apoyar la asistencia en eventos pasados siempre y cuando se justifique el impacto y trascendencia del mismo.

V.- Documentación para acreditar el cumplimiento de los avances del ejercicio de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PYME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas.
 - Recibos de honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo.
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de recibido del SAT.
2. Reporte o Informe del evento que incluya:
 - Resultados generales del evento.
 - Impacto generado por la asistencia al evento.
 - Memorias Gráficas (fotos del evento, stands, etc.).
 - Reporte de los encuentros de negocio.
 - Reporte de franquicias o proveedores de servicios relacionado con el sector franquicia que asistieron como expositoras.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: II. MICROEMPRESAS.
Subcategoría: 2. Desarrollo de nuevas franquicias.
Concepto: e) Promoción
Subconcepto: iii) Apoyos para la realización de encuentros de negocios para facilitar el acceso a mercados de empresas franquiciantes mexicanas.

I.- Descripción del Concepto de Apoyo.

Apoyo destinado a la asistencia en eventos internacionales especializados en franquicias, en donde las franquicias mexicanas tengan un área para exposición en común y puedan promover y realizar encuentros de negocios para expandir su red de franquicias en otros países.

Estos recursos también podrán ser destinados para la promoción del evento en medios publicitarios impresos o electrónicos de acuerdo a los lineamientos del Fondo PYME.

También los recursos de este apoyo podrían ser canalizados para la realización de un foro internacional de franquicias donde sea México el país sede.

II.- Requisitos y documentación soporte del proyecto.

- a) Para su realización, todo evento **deberá integrar un Comité organizador (CO)**, a efecto de ajustar las acciones, actividades contenidas en este Manual, para todas y cada una de las fases de Planeación, Organización y Desarrollo del evento.
- b) El **evento internacional de franquicias** deberá de tener una duración mínima de 2 días y una asistencia de al menos 800 visitantes.
- c) **Asegurar la realización de encuentros de negocios** entre la franquicia apoyada y los visitantes.
- d) Ficha técnica de la franquicia a apoyar.
- e) Metodología de selección de empresas a participar en el evento.
- f) **Antecedentes** del evento (principales resultados en años recientes en términos de la realización de encuentros y oportunidades de negocio que representa para las PyMEs y la asistencia de visitantes en años anteriores).
- g) **Documentar** el porque se considera importante asistir a dicho evento, realizar la gira o misión; así como la **relevancia** que representaría para la franquicia mexicana al incursionar en ese mercado.
- h) **Descripción** de las actividades que se realizarán.
- i) **Presupuesto de egresos:** el cual deberán de desglosar el costo por concepto (renta del espacio, diseño, construcción, montaje y desmontaje, etc.) especificando la instancia que lo va aportar.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- h) **Cotización(es)** en hoja membretada(s) y firmada(s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifiquen el costo del proyecto. Deberán de entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto **o justificar la ausencia de un comparativo.**

Dichas cotizaciones deben de incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
- Domicilio fiscal
- Número telefónico
- Correo electrónico

III.- Elementos para la evaluación de los programas o proyectos:

- a) Número de MiPyMEs participantes.

IV.- Restricciones.

No se apoyarán proyectos que:

1. No tengan como objetivo promover el sector franquicias.
2. Compitan directamente en su área de influencia con otros que ya fueron autorizados.
3. Los ingresos esperados, incluyendo la aportación requerida del Fondo PyME, puedan exceder los gastos y resulte en utilidades para los organizadores.
4. Se podrán apoyar la asistencia en eventos pasados siempre y cuando se justifique el impacto y trascendencia del mismo.

V.- Documentación para acreditar el cumplimiento de los avances del ejercicio de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PYME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas.
 - Recibos de honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo.
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de recibido del SAT.
2. Reporte o Informe del evento que incluya:
 - Resultados generales del evento.
 - Impacto generado por la asistencia al evento.
 - Memorias Gráficas (fotos del evento, stands, etc.).
 - Reporte de los encuentros de negocio.
 - Reporte de franquicias o proveedores de servicios relacionado con el sector franquicia que asistieron como expositoras.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO(SIN REVOLVENCIA

Categoría: II. MICROEMPRESAS.
Subcategoría: 2. Desarrollo de nuevas franquicias.
Concepto: f) Consultoría para adquisición de modelo de franquicias.

I.- Descripción del concepto de apoyo:

Este concepto está destinado para apoyar a las empresas franquiciantes que requieran consultoría, representación para mejorar la comercialización de su modelo de franquicia.

II.- Requisitos y documentación soporte del proyecto:

Se recibirán proyectos de cobertura nacional o regional siempre y cuando consideren al menos 10 Estados del país.

Para soportar la viabilidad, técnica, financiera y económica del proyecto/programa el Organismo Intermedio deberá presentar la siguiente documentación:

a) Programa de operación para la consultoría para la adquisición de modelos de franquicia que contenga:

- Objetivo generales y específicos del programa o proyecto.
- Población objetivo.
- Tiempo de desarrollo del proyecto.
- Alcance del proyecto/programas.
- Metodología de operación del programa.
- Tipos de servicio que se proporcionarán.

b) Mecanismo de entidades susceptibles de prestar el servicio:

- Las entidades deberán demostrar la experiencia en la comercialización de modelos de franquicias con al menos 5 contratos con empresas franquiciantes.

c) Currículum del Organismo Intermedio mencionando la infraestructura física y tecnológica y capital humano con que cuenta para operar el programa.

d) Cronograma de actividades.

III.- Restricciones:

- Sólo se apoyarán empresas franquiciantes que se encuentren incorporadas en algún programa de la subcategoría "Transferencia de modelos exitosos de franquicias (Canon de franquicia)" de las Reglas de Operación del Fondo PyME vigentes y de años anteriores.
- Los apoyos no podrán ser canalizados para pago de pasivos, capital de trabajo, sueldo y salarios, así como los destinados a gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet,

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



viáticos, luz y agua).

IV.- Elementos para la evaluación del proyecto.

Puntos de venta comercializados (empresas atendidas).

V.- Documentación para acreditar la correcta aplicación de los recursos del FONDO PYME:

1. Entrega del comprobante del traslado del subsidio federal a los beneficiarios, debidamente firmado por el beneficiario, indicando claramente el monto de apoyo recibido o recibo PYME.
2. Copia de la Circular Oferta de Franquicias de cada empresa beneficiada.
3. Carta de satisfacción del beneficiario por la consultoría recibida.
4. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PYME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas.
 - Recibos de honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo.
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de recibido del SAT.
5. Presentar evidencia de la operación del punto de venta.
6. Copia de la primera y última página del contrato de franquicia celebrado entre el franquiciante y el beneficiario (franquiciatario) donde aparezcan las firmas del representante legal de ambas partes.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: II. MICROEMPRESAS.
Subcategoría: 2. Desarrollo de nuevas franquicias.
Concepto: g) Apoyos para el establecimiento y/o consolidación de una marca franquiciante.

I.- Descripción del concepto de apoyo:

Los apoyos se otorgarán exclusivamente para campañas de marketing, publicidad, promoción y difusión, cuyo objetivo sea el posicionamiento de la empresa, la marca o el producto y/o servicio así como cualquier combinación que sea pertinente para la campaña: empresa/marca/producto y/o servicio en públicos objetivo específicos en el ámbito local, regional, nacional o internacional.

Para el establecimiento de la campaña se podrá canalizar a través de diversos medios, como pueden ser: electrónicos (internet), escrito, radiofónico, televisivo o cualquier otro medio siempre y cuando la campaña lo amerite.

II.- Requisitos y documentación soporte del proyecto:

- 1.- Los apoyos para este concepto sólo podrán otorgarse de forma individual o colectiva de al menos tres (3) empresas legalmente constituidas y que cuenten con una marca debidamente registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que puede ser individual o colectiva.
- 2.- Todos los materiales publicitarios producidos para estos proyectos, deberán utilizar la Imagen Institucional apegándose a los lineamientos que para el uso y aplicación de la misma.
- 3.- Documentación soporte del proyecto.
 - a) **RFC:** de cada una de las PyMEs.
 - b) **Registro de marca ante el IMPI:** copia del registro de **las marcas individuales o colectivas**, expedidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), de las empresas participantes en el proyecto.
 - c) **Estrategia o plan de marketing, publicidad, pauta, promoción o difusión:** elaborado por la empresa proveedora especializada en estos servicios, que especifique claramente los medios a utilizar, el calendario de ejecución, la cotización de los servicios y la metodología para la evaluación de los resultados.
 - d) **Objetivos cualitativo y cuantitativo del proyecto:** descripción de los que pueden ser, entre otros: Incrementar las ventas de productos o servicios; lanzamiento de un nuevo producto o servicio; apertura de nuevos mercados; fidelización de clientes; posicionamiento de la empresa/marca/producto o servicio en segmentos específicos de su público objetivo.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- e) **Currículum:** de la empresa o agencia responsable de diseñar la estrategia de marketing, publicidad, promoción o difusión, que señale claramente su experiencia y clientes atendidos.
- f) **Presupuesto de egresos:** describiendo los conceptos. Dicho presupuesto debe de ser desglosado, especificando el concepto, así como el monto y la instancia que lo va a aportar señalando al proveedor elegido de acuerdo a las tres cotizaciones presentadas.
- g) **Cotización(es)** en hoja membretada(s) y firmada(s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifiquen el costo del proyecto. Deberán de entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto **o justificar la ausencia de un comparativo.**

Dichas cotizaciones deben de incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
- Domicilio fiscal
- Número telefónico
- Correo electrónico

III.- Restricciones:

No se apoyarán los proyectos que:

1. Apoyen campañas políticas o electorales.
2. Incluyan gastos (sin importar la instancia través de la cual se pagaría) destinados al estudio de mercado, viáticos (boletos de avión, transporte terrestre, peaje, gasolina, taxis, estacionamiento, facturas de consumo, facturas de tiendas de conveniencia, facturas de eventos sociales), gastos de operación inherentes al organismo intermedio (teléfono, renta de inmuebles y autos, energía eléctrica, tarjetas telefónicas de prepago, nómina entre otros); adquisiciones de equipo de ningún tipo (lap top, computadoras, fotocopadoras, audio, equipo para la producción del material ,etc.).
3. No cuenten con el registro de marca ante el IMPI.
4. No estén legalmente constituidas
5. Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua).

IV.- Elementos para la evaluación del proyecto.

1. Número de empresas atendidas.

V.- Documentación para acreditar la correcta aplicación de los recursos del FONDO PYME:

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo).
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo.
2. **Evaluación:** documento que acredite el resultado de la campaña, dicho documento debe ser elaborado por la empresa o agencia responsable de diseñar la estrategia de marketing, publicidad, promoción o difusión.
 3. **Material publicitario y promocional:** en forma física y/o en soporte electrónico.
 4. **Memorias Gráficas:** fotos y/o video en soporte electrónico.
 5. **Recibo PyME:** Documento firmado por el empresario que muestra claramente los apoyos que otorga la SE a través del Fondo PyME.